

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD  
SANTA CRUZ  
Alcaldía  
GWAC/ARB/MTE/MTE/PMG/erg.-

(Aprueba Programa que indica).  
SANTA CRUZ, 15 de Enero del 2024.

VISTOS :

El Memorándum N°037 de fecha 11 de Enero del 2024, enviado por el Director de Desarrollo Comunitario. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Que, El objetivo del programa es Entregar a las madres y familias de nuestra comuna tranquilidad, a través del cuidado de sus hijos, durante la temporada de verano, proporcionando atención personalizada a niñas y niños a través de actividades lúdicas y deportivas, al cuidado de profesionales especializados en el cuidado de estos.

DECRETO EXENTO N° 254.-

1.- Aprueba Programa Denominado "CENTRO DE CUIDADOS PARA TRABAJOS DE TEMPORADA (ESCUELA DE VERANO)" a contar del 16 de Enero hasta el 14 de Febrero 2024.

2.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.21.04.004.001.021.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
MAURICIO TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)